

RESOLUCIÓN TEL-147-08-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de SINOPEC INTERNATIONAL PETROLEUM SERVICE ECUADOR S.A. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1759813											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18.77						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.14					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1 - Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema 2 - La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias 3 - La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, técnicamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	138.02500	143.02500	12.50	25	*2K5F3E, N	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	SUCUMBIOS	18.77	14.14	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad	Latitud	Longitud				
1	SAV001977	REPETIDOR-001	SUCUMBIOS	LAGO AGRIO	CAMPAMENTO PACAYACU	00°02'19.86" S	76°35'34" 20" W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Usan. de Ant. (dB)	Azimuth	Polar.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC214721	SAV001977	NACIONAL S.M	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	25	-5.28	
ESTACIONES MOVILES (2)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214732	MOTOROLA PRC-5100	2	HC214744	MOTOROLA PRC-5100						
ESTACIONES PORTATILES (20)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214746	MOTOROLA EP-450	2	HC214743	MOTOROLA EP-450	3	HC214751	MOTOROLA EP-450	4	HC214752	MOTOROLA EP-450
5	HC214754	MOTOROLA EP-450	6	HC214755	MOTOROLA EP-450	7	HC214761	MOTOROLA EP-450	8	HC214783	MOTOROLA EP-450
9	HC214793	MOTOROLA EP-450	10	HC214796	MOTOROLA EP-450	11	HC214740	MOTOROLA EP-450	12	HC214799	MOTOROLA EP-450
13	HC214802	MOTOROLA EP-450	14	HC214808	MOTOROLA EP-450	15	HC214808	MOTOROLA EP-450	16	HC214811	MOTOROLA EP-450
17	HC214813	MOTOROLA EP-450	18	HC214816	MOTOROLA EP-450	19	HC214827	MOTOROLA EP-450	20	HC214830	MOTOROLA EP-450

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1759913											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18.77						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.14					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 2											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	138.08250	143.08250	12.50	25	12K5F3EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	SUCUMBIOS	18.77	14.14	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SAV001978	REPETIDOR-001	SUCUMBIOS	CUYABENO	CAMPAMENTO CHIRITZA			00°06'28.45" S	76°27'36.44" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan de Ant. (dB)	AZIMUT.	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC214867	SAV001978	NACIONAL S.M	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	25	5.53	
ESTACIONES MOVILES (2)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214722	MOTOROLA PRO-S100	2	HC214744	MOTOROLA PRO-S100						
ESTACIONES PORTATILES (20)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214746	MOTOROLA EP-450	2	HC214749	MOTOROLA EP-450	3	HC214751	MOTOROLA EP-450	4	HC214752	MOTOROLA EP-450
5	HC214754	MOTOROLA EP-450	6	HC214758	MOTOROLA EP-450	7	HC214761	MOTOROLA EP-450	8	HC214763	MOTOROLA EP-450
9	HC214733	MOTOROLA EP-450	10	HC214796	MOTOROLA EP-450	11	HC214740	MOTOROLA EP-450	12	HC214799	MOTOROLA EP-450
13	HC214802	MOTOROLA EP-450	14	HC214806	MOTOROLA EP-450	15	HC214808	MOTOROLA EP-450	16	HC214811	MOTOROLA EP-450
17	HC214813	MOTOROLA EP-450	18	HC214816	MOTOROLA EP-450	19	HC214827	MOTOROLA EP-450	20	HC214830	MOTOROLA EP-450

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1759913											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 18.77						TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14.14					
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:											
1. Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2. La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3. La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.											
CIRCUITO 3											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
No Frec	Frec Tx (MHz)	Frec Rx (MHz)	Ancho de Banda (KHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	138.20000	143.20000	12.50	25	12K5F3EJN	SEMI-DUPLEX	24 HORAS	SUCUMBIOS	18.77	14.14	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No / Localidad			Latitud	Longitud		
1	SAV001979	REPETIDOR-001	SUCUMBIOS	CUYABENO	CAMPAMENTO Y DEL CUYABENO			00°07'34.19" S	76°17'58.22" W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gan de Ant. (dB)	AZIMUT.	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC214866	SAV001979	NACIONAL S.M	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	25	-10.96	

ESTACIONES MOVILES (2)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214799	MOTOROLA PRO-5100	2	HC214792	MOTOROLA PRO-5100						

ESTACIONES PORTATILES (20)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214803	MOTOROLA EP-450	2	HC214795	MOTOROLA EP-450	3	HC214738	MOTOROLA EP-450	4	HC214800	MOTOROLA EP-450
5	HC214805	MOTOROLA EP-450	8	HC214810	MOTOROLA EP-450	7	HC214814	MOTOROLA EP-450	6	HC214817	MOTOROLA EP-450
9	HC214819	MOTOROLA EP-450	10	HC214823	MOTOROLA EP-450	11	HC214825	MOTOROLA EP-450	12	HC214829	MOTOROLA EP-450
13	HC214832	MOTOROLA EP-450	14	HC214857	MOTOROLA EP-450	15	HC214860	MOTOROLA EP-450	16	HC214861	MOTOROLA EP-450
17	HC214862	MOTOROLA EP-450	18	HC214863	MOTOROLA EP-450	19	HC214864	MOTOROLA EP-450	20	HC214865	MOTOROLA EP-450

CODIGO DEL CONCESIONARIO:	
1759913	
PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION DE (2) FRECUENCIAS (USD): 19,77	TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS (USD): 14,14
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE	
TIPO DE SISTEMA: Privado	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
NOTAS:	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

CIRCUITO 4

CARACTERISTICAS TECNICAS										
No Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Area de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	138.2375	143.2375	12.50	25	12K5F3E1N	SEMDUPLEX	24 HORAS	SUCUMBIOS	18,77	14,14

CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:								
N°	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No. / Localidad	Latitud	Longitud	
1	SAV001980	REPETIDOR-001	SUCUMBIOS	CUYABENO	CAMPAMENTO AGUAS NEGRAS	00°10'36" 10" S	76°13'15" 15" W	

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Ant.	Gen de Ant. (dB)	Azimuth	Pol.	Equipo	Potencia (W)	Altura Efectiva (m)	RNI
1	HC214868	SAV001980	NACIONAL S.M	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	MOTOROLA CDR-700	25	-10.56	

ESTACIONES MOVILES (2)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214799	MOTOROLA PRO-5100	2	HC214792	MOTOROLA PRO-5100						

ESTACIONES PORTATILES (20)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214795	MOTOROLA EP-450	2	HC214738	MOTOROLA EP-450	3	HC214800	MOTOROLA EP-450	4	HC214805	MOTOROLA EP-450
5	HC214810	MOTOROLA EP-450	6	HC214814	MOTOROLA EP-450	7	HC214817	MOTOROLA EP-450	8	HC214819	MOTOROLA EP-450
9	HC214823	MOTOROLA EP-450	10	HC214825	MOTOROLA EP-450	11	HC214829	MOTOROLA EP-450	12	HC214832	MOTOROLA EP-450
13	HC214857	MOTOROLA EP-450	14	HC214860	MOTOROLA EP-450	15	HC214803	MOTOROLA EP-450	16	HC214861	MOTOROLA EP-450
17	HC214862	MOTOROLA EP-450	18	HC214863	MOTOROLA EP-450	19	HC214864	MOTOROLA EP-450	20	HC214865	MOTOROLA EP-450

CODIGO DEL CONCESIONARIO:	
1759913	
PAGOS A EFECTUAR:	
DERECHOS DE CONCESION DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3,76	TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2,83
CARACTERISTICAS GENERALES DEL SISTEMA:	
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE	
TIPO DE SISTEMA: Privado	TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO
NOTAS:	<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>

CIRCUITO 5											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	140.62500	140.62500	12.50	5	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	SUCUMBIOS	3.76	2.83	
ESTACIONES PORTÁTILES (20)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214746	MOTOROLA EP-450	2	HC214749	MOTOROLA EP-450	3	HC214751	MOTOROLA EP-450	4	HC214752	MOTOROLA EP-450
5	HC214754	MOTOROLA EP-450	6	HC214758	MOTOROLA EP-450	7	HC214761	MOTOROLA EP-450	8	HC214763	MOTOROLA EP-450
9	HC214793	MOTOROLA EP-450	10	HC214796	MOTOROLA EP-450	11	HC214740	MOTOROLA EP-450	12	HC214799	MOTOROLA EP-450
13	HC214802	MOTOROLA EP-450	14	HC214808	MOTOROLA EP-450	15	HC214808	MOTOROLA EP-450	16	HC214811	MOTOROLA EP-450
17	HC214813	MOTOROLA EP-450	18	HC214816	MOTOROLA EP-450	19	HC214827	MOTOROLA EP-450	20	HC214830	MOTOROLA EP-450
CÓDIGO DEL CONCESIONARIO:											
1759913											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESIÓN DE (1) FRECUENCIAS (USD): 3.76							TARIFA TOTAL POR USO DE (1) FRECUENCIAS (USD): 2.83				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: MOVIL TERRESTRE											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO					
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.									
CIRCUITO 6											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
No. Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Área de operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
1	140.67500	140.67500	12.50	5	12K5F3EJN	SIMPLEX	24 HORAS	SUCUMBIOS	3.76	2.83	
ESTACIONES PORTÁTILES (20)											
N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo	N°	Indicativo	Equipo
1	HC214803	MOTOROLA EP-450	2	HC214795	MOTOROLA EP-450	3	HC214738	MOTOROLA EP-450	4	HC214800	MOTOROLA EP-450
5	HC214806	MOTOROLA EP-450	6	HC214810	MOTOROLA EP-450	7	HC214814	MOTOROLA EP-450	8	HC214817	MOTOROLA EP-450
9	HC214819	MOTOROLA EP-450	10	HC214823	MOTOROLA EP-450	11	HC214825	MOTOROLA EP-450	12	HC214828	MOTOROLA EP-450
13	HC214832	MOTOROLA EP-450	14	HC214857	MOTOROLA EP-450	15	HC214860	MOTOROLA EP-450	16	HC214861	MOTOROLA EP-450
17	HC214862	MOTOROLA EP-450	18	HC214863	MOTOROLA EP-450	19	HC214864	MOTOROLA EP-450	20	HC214865	MOTOROLA EP-450

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 19 de Marzo de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL